

240

Caja 24 C9

#p. 293

04-11-1826

F-3.

Dos Reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.



Digo la abas firmada q. he recibio a D.<sup>h</sup>  
encomendado en Dinero, y especies porcientos  
setenta y siete p. cuatro r. q. me ha dado en  
dinero, y especies, cuya cantidad me obligo a  
pagar luego que mi marido D. Manuel me  
tiron del Valle, que se halla en Puno, me  
remita en prim.<sup>a</sup> oportunidad, y p. q. contra  
lo firme. Lima Agto. 25. a T. 1826.

Son 677 p. 4 r.

Venta de Juan

1826

CST-CII

LEG: 21

DOC: 9

FOL: 3

Caja 21  
Exp. 298  
Folio 3

Don R. Rojas

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.]*



Dos Reales

# REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826

*Yo, Juan de Dios, con mi propia mano y en el año de 1822 recibí de mi mano de Juan de Dios la cantidad de seiscientos setenta y siete y cuatro reales en las partidas de comitan de la Varon la Subscripción, y tener un docum. de Seguridad y a la deudora abrensur de la Suma q. la supli y a sus alimentos: mal el dagañe q. tambien presento. Convinieniendo que sea de la accion q. me compete, y ponerla expedida, como a los efectos de q. mande comparecer, declaran a la Erriente al tener del Interrogatorio q. sigue.*

*Wimeram. con reconocim. de su obligacion diga si es suya la firma q. se halla al pie, y si me debe la cantidad de 677 p. de.*

*Yten diga como es cierto q. esta suma la recibí en el año de 1822, y en las partidas de comitan de la Varon presentada, habiendole recibidos q. sus alimentos sin interese alguno.*

*Yten diga como es cierto q. habiendole llevado esta suma q. la firmare, se quedé con ella, y en lugar de entregarmela Subscripción, me devolvió el dagañe presentado.*

*Diga como es cierto que ante delas 24 horas de recibidos y mi le pareció una carta diciendole q. no me confirmaba con el, y entonce me citó p. q. la*

viese, como lo verifica, habiendose hallado en la ceca que recibimos a hacer el docum.  
segun la man. presentada, y embiarmelo con  
un doctro. lo q. no ha cumplido. Ma.  
ahora, ni yo e podido iustificarla y. haberme  
hallado gravemte. enfermo, como lo sabe  
la declarante, pues me le presenté acabado  
de librarme de la enfermedad. Por tanto,  
y bisp la pte. de enab.

M. J. Suj. q. habiendo y. presentado los docum.  
repetidos, y sin que se recibieran y.  
declaramos D. D. Vicente de la Cruz y. J. de la Cruz  
entregues y. una de las q. se le entregó en  
justicia de.

Mar. no. de. de.

Mar. no. de. de.

Lima, Nov. 14 de 1826

Por presentado el pagare y razon q. se refiere; la comen-  
tida los reconocia, juro y declare como se pide, y al  
efecto compareca.

Catena

Ante mi:

D. M. de la Cruz y. J. de la Cruz  
Excmo. Pub. Co.

Lima y. Nov. 14 de 1826 mil ochocientos veinte  
y seis, hize saber el auto anterior a D. Vicente  
Trujillo en su persona q. q. compareca el dia a ma-  
ñana a las 10 de la mañana.

En Virrey o cho. a dicho auto comparecio D.

3

Vicenta Triante a q.<sup>ta</sup> Su Señoría p.<sup>ra</sup> ante mí el pre-  
sente Escribano Venió juram.<sup>to</sup> que lo hizo conforme  
a dicho vazo del qual ofrecio decir verdad en lo q.  
supiere y fuere preguntada, y siéndole al tenor del in-  
terrogatorio contenido en el Duxito presentado declaró lo sig.<sup>te</sup>

1.<sup>a</sup> . . . . . A la primera dfo: Que la firma q.<sup>ta</sup> está al pie del referido  
Docum.<sup>to</sup> es propia de la declarante la misma q.<sup>ta</sup> acostumbraba hacer  
y por tal la reconoce, y que efectivamente Venió la cantidad q.<sup>ta</sup> en  
el se contiene la q.<sup>ta</sup> no ha pagado hta. el día, y responde.

2.<sup>a</sup> . . . . . A la segunda dfo: Que Venio en contenido y responde

3.<sup>a</sup> . . . . . A la tercera dfo: Que es verdad lo q.<sup>ta</sup> se dice en la  
pregunta y responde.

4.<sup>a</sup> . . . . . A la cuarta dfo: Que habiendo otorgado ya el Docum.<sup>to</sup>  
q.<sup>ta</sup> ahora se presenta le pareció a la declarante inutil ha-  
cia otro nuevo, ni en los términos q.<sup>ta</sup> pretendia el q.<sup>ta</sup> le in-  
terroga y responde y que lo dho. y declarado es la verdad en lo del  
Juram.<sup>to</sup> fho. en q.<sup>ta</sup> se afirma y ratifico siéndole leyda en su  
declaracion, y la firmo rubricando primero su Señoría de  
q.<sup>ta</sup> hoy fe

Vicenta de Triante

Ante mí  
José G.<sup>to</sup> del Carillón  
Mun.

Des Rcales



# REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

*Manuel de Sotomayor*  
*Don Manuel de Sotomayor*  
*Don Manuel de Sotomayor*  
*Don Manuel de Sotomayor*